



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR
SALUD PÚBLICO Y PRIVADO
ASONALSALUD**

**CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN ANTE EL MINISTERIO
DE TRABAJO N° NV20230913001141 DEL 13/09/2023
NIT 901.763.580 - 2**



2024-ER-21641

Bogotá D.C.,

Doctor
Gerson Orlando Bermont Galavis
Secretario de despacho
Secretaría Distrital de Salud
Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 7/06/2024 9:48:00 a. m. Clave: 41ennxTU
Folios: 0 Anexos: Re corrido: 1
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
DESTINO: JAIME LANZIANO-000000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: CGZ// Derecho de petición



Asunto: Derecho de petición

Respetado Dr. Bermont,

Haciendo uso del derecho de petición establecido en el Artículo 23 de la Carta Política, y desarrollado por el CPACA, como asociación sindical de la entidad y dentro de nuestras actividades de veeduría social, cordialmente solicitamos se nos informe si la IPS CENDIATRA, encargada de la evaluación médico ocupacional a los servidores públicos de la entidad para la vigencia 2024, cumple con los parámetros legales y reglamentarios de habilitación para fungir como prestadores de servicios, cumpliendo con los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y aquellas señaladas en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud en el marco de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

De ser así solicitamos copia de los documentos públicos que se hayan levantado por parte de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, entre otras, los conceptos higiénico - sanitarios y de garantía de la calidad que se hayan emitido, la inscripción y los demás controles realizados como entidad rectora del sistema general de seguridad social en salud a nivel Distrital.

Lo anterior teniendo en cuenta que es mas que visible el incumplimiento de las instalaciones en cosas básicas como la accesibilidad a población discapacitada, protocolos de atención, y demás ítems establecidos en la normatividad vigente, en especial en las sedes del Centro y del Occidente de tal institución médica.

Cordialmente,

CARLOS ARIEL LIZARAZO RODRIGUEZ
Presidente

ALEJANDRA DIAZ SALGUERO
Secretaria General